

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE

	PROVEEDURIA I	No.	03935			
ORDEN DE COMPRA						
SEÑORES:	ANIBAL GALILEO BERMUDREZ BERMUDEZ			SOLICITUD No.:		62
N.I.T. :	<u>´11083110731013</u> TEL : 2253-2210			FECHA 20/05		5/2015
Ruego a Usted este hospital.	es se sirvan entregar en según 5 A 10 días hábi	iles desp	oués de recil	oir la preser	nte orden de c	ompra en
DEPENDENCI	A SOLICITANTE	FORMA	A DE PAGO			
LABORATORIO CLINICO			CREDITO			
RENGLON	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30501462	Matraz Erlenmeyer o frasco Erlenmeyer de vidrio borosil graduado diámetro interno superior de 3 a 5 cm capacidad 250 n presentación: Unidad (Clase A), Marca ISOLAB, origen Alemania, tiempo de entrega: 5 días después de recorden de compra	ml 1	5.000	C/U	\$18.00	\$742.50 \$90.00
30501465	Matraz Elenmeyer o frasco Erlenmeyer de vidrio borosolico graduado diámetro superior de 3 a 5 cm capacidad 5 presentación: Unidad (claseA), marca: ISOLAB, or Alemania, tiempo de entrega: 5 días después de recibida orden de compra	500 ml rigen	5.000	C/U	\$25.00	\$125.00
	Horario de atención en Almacén: Sera de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m a las 2:30 p.m.					
	para entregar en almacén previa cita a los telel: 2382-3776 y 2382-0844/3047 Ext. 204					
	SEGÚN ACUERDO No. 014/2015, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA					
	ADMINSITRADOR SERA:Licda. Ana Jaqueline Moreno Valladares NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA					
						\$957.50

TOTAL EN LETRAS

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 CENTAVOS

SON:

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

FONDOS

FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE, FONDO GENERAL

DESTINO

TRAMITO

UGAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC.DUPLICADO CLIENTE.

EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.

ENCARGADO DE COMPRAS

I PROVEEDURA SUB-P

CONFORME

IC. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ

DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMAN

CUADRUPLICADO: Proveeduría

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución